



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la demandante informa incumplimiento del demandado al acuerdo. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2019-00296-00
ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante correos recibidos el 14 y 21 de octubre de 2021 la señora NELCY PARRA ROJAS solicita se requiera al señor JAIME ACERO GUERRERO, por cuanto no ha dado cumplimiento a la audiencia que aumentó la cuota alimentaria, así como que no efectúa los pagos en las fechas establecidas.

Al respecto, es necesario indicársele a la peticionaria que el proceso terminó por conciliación celebrada el 27 de septiembre de 2019, motivo por el cual no es posible acceder al requerimiento solicitado.

No obstante, lo anterior, de existir incumplimiento en el pago de las obligaciones alimentarias por parte del señor JAIME ACERO GUERRERO, la demandante cuenta con las herramientas jurídicas para iniciar un proceso Ejecutivo que conlleve al pago de dichas obligaciones.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 17 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 142 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria